

2023-2025

DRUG AND ALCOHOL ABUSE PREVENTION MANUAL (DAPP)



Escuela de
PERITOS
Electricistas de Isabela

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL (DAAPP)

DRUG-FREE SCHOOLS AND COMMUNITIES ACT

(DFSCA) DAPP REVISIÓN BIENAL

Informes de Datos 07/2021 – 06/2023

Próxima revisión 30 de junio de 2024

Política Institucional

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc., (EPEI), está consciente de los efectos adversos a la salud e integridad del ser humano que pueden causar el uso y abuso del alcohol y consumo de drogas ilícitas. Nuestra responsabilidad como institución educativa es promover y fomentar un ambiente de estudio y trabajo seguro y saludable para todos los estudiantes, empleados y visitantes.

Esta política se establece de conformidad con el *Free Schools and Campuses Regulations (34 CFR Part 86) of the Drug-Free Schools and Communities Act (DFSCA)*. La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. se compromete a mantener un ambiente libre de alcohol, tabaco, vapeadores y sustancias controladas que prohíban a los estudiantes y empleados fabricar, consumir, distribuir, poseer y vender bebidas alcohólicas y sustancias controladas en los locales de la institución (Ley número 4 de junio 23, 1971 y la Ley Número 101-2 publicada el 26 de diciembre de 1989), incluidas los salones, oficinas y cualquier área Propiedad de la institución.

Las personas que violen las prohibiciones de la política institucional contra las sustancias controladas serán procesadas a nivel administrativo, civil y/o criminal. No está permitido que los empleados o miembros de la facultad realicen sus tareas laborales bajo los efectos del alcohol o drogas dentro y fuera de los terrenos de la institución. Está prohibido fumar productos derivados del tabaco en salones y oficinas cerradas o en cualquier otra área no designada para fumar. La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc., reconociendo que la prevención es esencial, tiene información y orientación disponible para nuestros estudiantes y empleados que la soliciten. Cualquier persona afectada con problemas de adicción a las drogas y/o alcohol puede solicitar ayuda en la Oficina de Orientación y Consejería, que proporcionará referencias a las agencias correspondientes. Un estudiante que está pasando por una situación de este tipo podría ser aceptado en clases si se proporciona evidencia para demostrar que el estudiante participa en un programa supervisado. Cualquier estudiante que sea sorprendido usando, en posesión o vendiendo bebidas alcohólicas o sustancias controladas perderá ayuda financiera; será remitido a las autoridades y será expulsado permanentemente de la institución.

La institución no ignorará la responsabilidad legal que enfrenta cualquier individuo que se encuentre en posesión, uso y distribución de marihuana, LSD, o cualquier otro alucinógeno o drogas ilícitas, que esté ebrio, drogado o bajo los efectos de sustancias controladas dentro de las instalaciones bajo el control de la institución. Los estatutos federales incluyen la aplicación de sanciones en actividades patrocinadas por organizaciones reconocidas por la Institución, cuando se violan las disposiciones. La administración de la Institución lleva a cabo actividades educativas durante el año para orientar e informar sobre los peligros en el uso y abuso del alcohol y otras drogas ilícitas sobre el bienestar físico, psicológico y social de la comunidad académica. La institución, a solicitud de la persona interesada, puede coordinar servicios de asesoría dirigidos a personas involucradas en el consumo de alcohol y otras drogas ilícitas y hará cumplir la más estricta confidencialidad en este servicio. La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. respeta la privacidad de todas las personas afectadas que buscan ayuda y mantiene esta información confidencial.

DAAPP Revisión Bianual

El Drug Free Schools and Campuses Regulations (34 CFR Part 86) of the Drug-Free Schools and Communities Act (DFSCA) exige que las instituciones de educación superior como La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. certifiquen que ha implementado programas para prevenir el uso y abuso del alcohol y el uso o distribución de drogas ilícitas, tanto por estudiantes de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. como por empleados en sus instalaciones y en cualquiera de sus actividades. Anualmente, la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. debe distribuir a todos los estudiantes y empleados material de manera impresa, electrónica o publicar en su sitio web información que incluya lo siguiente:

- Normas de conducta que prohíben claramente la posesión, el uso o la distribución ilegales de drogas y alcohol por parte de estudiantes y empleados;
- Una descripción de las sanciones legales bajo la ley local, estatal o federal por posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol;
- Una descripción de cualquier droga o terapia contra el alcoholismo, tratamiento, rehabilitación o programas de reintegración que estén disponibles para empleados o estudiantes; y
- Una declaración clara de que la institución impondrá sanciones a estudiantes y empleados; y una descripción de esas sanciones, incluida la expulsión o la terminación del empleo y la remisión a un proceso judicial, por violaciones de las normas de conducta.

La Ley también exige que la institución realice una revisión bienal de su programa con los siguientes objetivos:

- La determinación de la efectividad de la política y la implementación de cambios en el alcohol y otras drogas si es necesario y
- Hay que asegurar que las sanciones desarrolladas sean aplicadas

consistentemente. La revisión bienal también debe incluir una definición en términos de:

- La cantidad de violaciones y muertes relacionadas con el alcohol y las drogas que ocurren en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. o como parte de sus actividades que se informan a los funcionarios de la institución;
- El número y los tipos de sanciones impuestas por la institución a los estudiantes o empleados como resultado de dichas violaciones o muertes.

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. reconoce su obligación legal de llevar a cabo una revisión bienal de conformidad con el Drug Free Schools and Campuses Regulations of the Drug-Free Schools and Communities Act y está autorizado a realizar una revisión administrativa para determinar si la institución cumple con los requisitos y reglamentos federales antes mencionados. La Institución designará la persona responsable de realizar la revisión y el informe de los resultados en la próxima revisión el **30 de junio de 2024**.

El propósito de este informe es cumplir de la mejor manera posible, utilizando los datos recopilados en los últimos dos años y evidenciar los procedimientos establecidos para los informes bienales. Para la revisión, las siguientes oficinas son responsables de proporcionar la información para el informe bienal:

- Oficina de Registraduría

- Oficina del Coordinador Académico

El objetivo de este documento es cumplir con las leyes y regulaciones del USDE sobre la implementación de una revisión bienal y un resumen de los programas y actividades relacionadas con el Drug and Alcohol Prevention Program (DAPP) en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. durante los dos (2) términos académicos 07/2016 a 06/2018. La siguiente información fue examinada en la revisión bienal:

- Políticas de alcohol y drogas en instituciones similares.
- Información proporcionada a los estudiantes sobre alcohol y drogas.
- Las políticas del Manual del Estudiante Consumidor y del Catálogo General relacionadas con el consumo de drogas y alcohol en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. y las sanciones impuestas por incumplimiento.
- Las políticas del Manual del Empleado relacionadas con el consumo de drogas y alcohol por parte de los empleados de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. y las sanciones impuestas por incumplimiento.
- Informes de incidentes reportados en la Oficina del Director Académico relacionados con posibles violaciones de la política de drogas y alcohol llevada a cabo por los estudiantes.
- Mandatos locales, estatales y federales, así como los requisitos de la agencia de acreditación.

Drug Free Schools and Campuses Regulations of the Drug-Free Schools and Communities Act

Los requisitos de la ley de DFSCA, así como la política institucional de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc., establecen que las prácticas de fabricación, distribución, posesión y uso ilegal de sustancias controladas no están permitidas y prohibidas en cualquier área de las instalaciones escolares, incluidas las áreas adyacentes. En nuestro papel como institución educativa, promovemos y propiciamos una comunidad escolar libre de drogas, concienciamos sobre los efectos adversos para la salud, el daño a la integridad de los seres humanos y los riesgos para la seguridad de poseer, vender o utilizar ciertas sustancias nocivas e ilegales.

Ley Federal

- Ley Federal de Sustancias Controladas, Section 102 (Code 21 of the 802 US)
- [Drug Free Workplace Act 100-690](#)
- [Drug Free Schools and Campuses Regulations \(34 CFR 85. 86\)](#): Law on Drug - Free Schools (Amended) | Communities and Public Law Number 101-226 of December 26, 1989. Section 22 of the Act amends the provisions of the minutes " Drug-Free Schools and Community Act" of 1986 and "Higher Education Act " of 1965 para requerir a las escuelas, colegios y universidades programas de esfuerzos de desarrollo y políticas firmes y prevención de drogas, como condición de elegibilidad para ayuda financiera federal.

Ley Estatal

- Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico y Ley Número 4 del 23 de Junio de 1971.
- Ley Número 50 del 7 de Agosto de 1989, que enmienda la Subsección (B) de la Sección 5-801, Subsección (a), (b), (f), (h) and (l) y añade la Subsección (m) y (N) de la Sección 5-802 y la Subsección (c) de la Sección 5-804 de la Ley Número 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos de Transito de Puerto Rico. También, enmienda el Artículo 2 de la Ley Número 259 del 30 de abril de 1946.

Conducta Respecto a las Drogas y Alcohol

La política institucional de la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. sobre el uso de sustancias controladas y el abuso de alcohol establece que las prácticas de fabricación, distribución, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y abuso de alcohol no están permitidas en ninguna área de las instalaciones bajo el control de la Institución incluidas las áreas adyacentes. En nuestro papel como institución educativa, promovemos y propiciamos un ambiente de estudio libre de drogas, tabaco y alcohol, concienciamos sobre los efectos adversos para la salud, el daño a la integridad de los seres humanos y los riesgos de poseer, vender o usar sustancias nocivas e ilegales.

¿Quién está cubierto por la política contra el alcohol y las drogas?

- Aplica a todos los estudiantes y empleados de la institución.

¿Qué prohíbe la política contra el alcohol y las drogas?

- La fabricación, distribución, posesión o uso ilícitos de una sustancia controlada está prohibida por la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. en cualquier propiedad bajo su control o durante cualquier actividad realizada, patrocinada, autorizada o en nombre de la institución.
- Cualquier estudiante o empleado que viole esta política está sujeto a procesos administrativos que incluyen la expulsión o la terminación del empleo en la institución. Además, podrían ser procesados penalmente por las leyes estatales o federales.
- Una sustancia controlada debe incluir cualquier sustancia definida como sustancia controlada en la sección 102 de la Ley Federal de Sustancias Controladas (Código 21 del 802-US.).
- Una sustancia controlada incluirá cualquier sustancia definida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico y la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971.
- La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. tiene y mantendrá su compromiso de crear conciencia libre de drogas y alcohol para informar a los empleados sobre lo siguiente:
 - a. Los peligros del uso y abuso de drogas y alcohol en el lugar de trabajo.
 - b. El mantenimiento de un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol.
 - c. Asesoramiento en programas de rehabilitación de drogas y alcohol.
 - d. Posibles sanciones (administrativas y penales) a violaciones y abuso de drogas durante la rehabilitación.

Sanciones Institucionales

¿Qué sanciones se impondrán por el uso, distribución o posesión de alcohol y / o drogas y cómo cambiarán las sanciones por delitos múltiples? La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. procederá a considerar lo siguiente:

Ofensa	Consecuencias / Penalidad		
	1 ^{ra} Vez	2 ^{da} Vez	3 ^{ra} Vez
Un estudiante o empleado que aparente estar intoxicado en la institución o en una actividad que tiene la institución. El delito ha sido detectado y reportado de inmediato a un funcionario de la institución.	Al estudiante o empleado que comete la ofensa se le pedirá que abandone el lugar; El estudiante o empleado involucrado en la ofensa será guiado fuera de las instalaciones. La próxima vez, cuando sea sobrio, se enfatizará para no repetir la acción mencionada. Un informe será registrado en el expediente de esta primera ofensa.	El estudiante o empleado será notificado con una advertencia por escrito de esta segunda ofensa, haciendo referencia a una advertencia verbal previa. Una copia explicando el caso será documentada en el expediente del estudiante o empleado.	El estudiante será expulsado de la institución con una narrativa escrita que indique la razón. Una copia de esta comunicación será documentada en el expediente del estudiante o empleado.
Se detecte a un estudiante o empleado que posee, usa, administra o distribuye bebidas alcohólicas en la institución o en una actividad de la institución. El delito ha sido denunciado de inmediato a un funcionario de la institución.	Al estudiante o empleado que comete la ofensa se le pedirá que abandone el lugar; Una advertencia por escrito con una copia se agregará al expediente.	Expulsión; Una copia explicando el caso será documentada en el expediente del estudiante o empleado.	No aplica.
Un estudiante o empleado está en uso aparente de drogas en la institución o en una actividad que tiene la institución. El delito ha sido detectado y denunciado a un funcionario de la institución.	Al estudiante o empleado que comete la ofensa se le pedirá que abandone el lugar; Una advertencia escrita con copia se agregará al expediente.	Expulsión; Una copia explicando el caso será documentada en el expediente del estudiante o empleado.	No aplica.
Se detecta que un estudiante o empleado posee, usa, administra o distribuye drogas en la institución o en una actividad que tiene la institución. El delito ha sido denunciado de inmediato a un funcionario de la institución.	Expulsión; Si se trata de un estudiante, el caso se informará a las autoridades pertinentes, que tomará medidas en el caso y determinará cómo proceder como cometió uno o varios delitos al respecto. La documentación que el estudiante llenó, como parte de la solicitud en el proceso de admisión que certifica que no consumió drogas y alcohol o que estaba bajo sospecha de fraude, será referido a las autoridades pertinentes.	No aplica.	No aplica.
Un estudiante es condenado por las leyes federales y / o locales que regulan el uso, posesión, administración y / o distribución de drogas y se informó a la institución sobre la acción.	Expulsión; Copia del reporte explicativo del caso. Si fuera estudiante; todas las documentaciones y declaraciones en papel firmadas en el proceso de admisión que certifiquen que están libres de uso de drogas y alcohol o que se sospecha de fraude; será referido a las autoridades pertinentes.	No aplica.	No aplica.

Publicación de la Política | Cumplimiento

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. se esfuerza por garantizar el cumplimiento de los requisitos de la ley DFSCA. La institución ha adoptado e implementado un programa de orientación por parte de la Oficina de **Administración** para prevenir el uso y abuso de alcohol y el uso o distribución de drogas ilícitas, tanto para estudiantes como para empleados, en las instalaciones o en cualquiera de las actividades patrocinadas por la institución. La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. tiene una política escrita sobre el alcohol y las drogas que se informa y distribuye a los estudiantes y empleados de una o más formas:

- Durante el proceso de admisión (Forma A-03).
- Catálogo General, Manual del Estudiante Consumidor, Manual de Prevención de Drogas y Alcohol (DAPP).
- Cartas circulares, correos electrónicos, aviso en tableros de anuncios, página de internet.

Los empleados también están orientados sobre alcohol y drogas, así como el Manual del empleado que también contiene información sobre esta política, prevención y apoyo en el lugar de trabajo.

El mandato federal sobre la política de alcohol y otras drogas se discutirá con más detalle a los estudiantes durante la orientación general. Además, la política de alcohol y drogas se presentará a todos los empleados con la distribución del Manual del empleado que incluye la política de lugar de trabajo libre de drogas.

Política sobre Alcohol y Drogas en el Lugar de Trabajo

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. se compromete a proporcionar a los estudiantes, instructores, personal y visitantes una institución y un lugar de trabajo seguros. La institución reconoce los riesgos para la salud asociados con el uso y abuso de drogas y alcohol y se ha comprometido a ofrecer apoyo a los estudiantes y empleados que buscan tratamiento para estas afecciones. La institución también reconoce que el uso de sustancias controladas y el abuso del alcohol disminuye la seguridad en la escuela y el lugar de trabajo y socava la capacidad de la institución para cumplir su misión de brindar una educación de calidad para todos los estudiantes en un entorno que promueva la búsqueda de una carrera profesional, intelecto, crecimiento espiritual y responsabilidad personal y social. El cumplimiento de esta política se considera una condición para el empleo y la matrícula en La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc.. Todos los empleados y estudiantes han sido notificados de esta política por medio de los formularios, publicaciones y sitio web apropiados, así como avisos en varios tableros de anuncios en los corredores de la institución.

Datos de Empleados	Incidentes Reportados	Incidentes en el Lugar de Trabajo	Resultados
	07/2021 - 06/2022	0	N/A
	07/2022 - 06/2023	0	N/A

Datos de los Estudiantes

Todos los estudiantes son responsables de cumplir con las leyes establecidas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las regulaciones establecen que:

- Ninguna persona menor de 18 años puede usar o estar en posesión de bebidas alcohólicas.
- Las bebidas alcohólicas no pueden estar disponibles para menores de edad.
- La tergiversación de la edad con el fin de comprar bebidas alcohólicas es una violación de la ley estatal.
- La posesión y el consumo de bebidas alcohólicas no están permitidos en los eventos sociales a los que asisten los estudiantes y en los terrenos de la institución.

En la Institución (On Campus)

Los estudiantes tienen prohibido poseer, consumir, transportar y distribuir alcohol en las instalaciones bajo el control de la institución así como en las actividades supervisadas por la institución o dónde se participe a nombre de esta. El alcohol encontrado por el personal será confiscado inmediatamente. Las personas que violen esta política estarán sujetas a las sanciones administrativas o disciplinarias que figuran en el catálogo de la escuela, incluyendo cualquiera de los siguientes:

- Advertencia o libertad condicional.
- Contacto con los padres / tutores.
- Referencia a un programa de educación sobre el alcohol.
- Servicios de asesoramiento.
- Suspensión por un tiempo definido o expulsión de la institución.

El estudiante se expone a posible arresto o encarcelamiento de acuerdo con las leyes estatales. Se prohíbe la intoxicación o el uso, exhibición o posesión de alcohol o cualquier sustancia controlada (droga) a menos que el estudiante tenga una receta válida para la sustancia controlada cuyo uso está estrictamente prohibido por el manual del estudiante. Por otro lado, está prohibida la intoxicación o el uso, exhibición o posesión de alcohol o cualquier sustancia controlada (droga) en cualquier área de la Institución.

Cumplimiento

La Oficina de la Directora Académica es la principal oficinas encargada de hacer cumplir las políticas sobre alcohol y drogas, pero todos los departamentos, incluida la facultad, tienen la responsabilidad moral de garantizar que todos los estudiantes cumplan con esta política. La Oficina del Coordinador Académico es la principal responsable de evaluar los casos de mala conducta del estudiante para determinar las sanciones apropiadas. Esta Oficina puede crear un comité de disciplina compuesto por el Registrador, facultad, un instructor y un estudiante para casos excepcionales para revisar y hacer recomendaciones sobre posibles sanciones. En cualquier caso en que un estudiante solicite una apelación o audiencia, el procedimiento se ejecutará como se describe en el Reglamento de Estudiantes vigente en la Institución.

Datos de los Estudiantes (On Campus)

Incidentes Reportados	Numero de Ofensas	Resultados
07/2021 - 06/2022	0	N/A
07/2022 – 06/2023	0	N/A

Intervención

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. cree que la intervención oportuna a tiempo puede marcar la diferencia. Por lo tanto, la institución tiene las Oficinas de Servicio disponibles para ofrecer diferentes opciones a los estudiantes y miembros del personal que necesitan abordar el tema del abuso de alcohol y otras drogas con estricta confidencialidad. La institución puede coordinar diversos servicios de orientación y salud con organizaciones que ofrecen ayuda gratuita sobre el abuso de alcohol y drogas y brindan asesoramiento a las personas que necesitan este tipo de programas de adicción. La oficina de servicio al estudiante también proporciona orientación a los empleados que la necesitan y puede coordinar los servicios de apoyo con respecto a los problemas con el alcohol y las drogas.

Riesgos y Efectos en la Salud

El consumo de alcohol y drogas causa una serie de cambios notables en el comportamiento. Incluso las dosis bajas afectan significativamente el juicio y la coordinación requeridos para conducir un vehículo motorizado con seguridad. Las dosis bajas o moderadas de alcohol también pueden aumentar las posibilidades de comportamiento violento, incluida la violencia doméstica. Las dosis moderadas a altas de alcohol alteran las funciones mentales superiores que pueden alterar gravemente la capacidad de una persona para aprender y recordar información. Muy altas dosis causan depresión respiratoria y hasta la muerte. El uso repetido de alcohol y drogas puede llevar a la dependencia. Es probable que el cese repentino de la ingesta de alcohol produzca síntomas de abstinencia, como ansiedad severa, temblores, alucinaciones y convulsiones. El consumo de grandes cantidades de alcohol y drogas a largo plazo, especialmente cuando se combina con la desnutrición, también puede provocar daños permanentes en órganos vitales como el cerebro y el hígado.

Hallazgos y Cambios Significativos

No hubo hallazgos o cambios significativos en la política de alcohol y drogas para este informe que finalizó el 30 de junio de 2023. Sin embargo, la Institución ofrece charlas y talleres de concienciación, como medidas preventivas, para compartir información sobre el uso de drogas, el alcohol y el daño a la salud que causan estas sustancias. Este informe se completó este año como resultado de una auditoría federal del USDE, que le permite a la escuela usar esto como una herramienta para continuar trabajando en este tema.

Ayuda y Asistencia

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. exhorta a todos los estudiantes y empleados a buscar ayuda oportuna si sienten que tienen un problema con el alcohol y / u otras drogas, y aprender cómo ayudar a otras personas con problemas de abuso de sustancias controladas. Con la intervención temprana, es menos probable que se produzcan consecuencias graves por el consumo de alcohol o drogas. Hay recursos en la comunidad que ofrecen asistencia. Las preguntas deben dirigirse a la Oficina del Coordinador Académico. La institución también cuenta con publicaciones escritas, como folletos y otros recursos en otros lugares y oficinas para ayudar a los estudiantes y al personal.

- Alcohólicos Anónimos | 787-704-1634
<http://www.aa-pr.org/>
- Narcóticos Anónimos | 787-763-5919
<http://www.prna.org/>
- Inspira | 787-753-9515 / 1-800-284-9515
<http://www.inspirapr.com/rehabilitacion.htm>
- Línea Nacional de Prevención del Suicidio | 1-800-SUICIDE / 1-800-784-2433
<https://suicidepreventionlifeline.org/>
- Administración de Salud Mental y Prevención de Adicciones | 787-763-7575 / 1-800-981-0023
<http://www.assmca.gobierno.pr/>
- Asuntos del Veteranos
<http://www.opv.gobierno.pr/>
(787) 758-5760

Definiciones, Tipos de Drogas, Nombres y Efectos

Adicto

- Cada persona que habitualmente usa cualquier droga narcótica para poner en peligro la moral, la salud, la seguridad o el bienestar o que esté tan acostumbrada al uso de drogas narcóticas que han perdido el auto control con respecto a su adicción.

Droga Narcótica

- Cualquiera de las siguientes sustancias, ya sean producidas directa o indirectamente, extractos de sustancias de origen vegetal, o independientemente mediante síntesis química, o mediante una combinación de extracción y síntesis química.

Sustancia Falsificada

- Cualquier sustancia controlada, o cuyo empaque o etiqueta, muestre sin autorización, la marca registrada, el nombre comercial u otra marca, signo, número o identificador de diseño, o un fabricante, distribuidor o dispensador que no sea la persona o las personas que realmente fabricado, distribuido o dispensado dicha sustancia y que, por lo tanto, significa falsamente o se considera que es el producto de, o ha sido distribuido por dicho fabricante, distribuidor o dispensador.

Estimulante

- Acelerar el sistema nervioso.

Anfetaminas

- Benzedrina, Dexedrina
- Píldoras de dieta
- Cocaína
- Estupefacientes
- Crack

Capsulas

- Causa nerviosismo, paranoia, impotencia sexual y convulsiones; causan alucinaciones.
- Crear dependencia psicológica y en ocasiones física.
- Causan confusión, depresión y alucinaciones.
- Puede causar problemas cardíacos, desnutrición y muerte.
- Puede causar convulsiones, coma y muerte.
- Destruye las membranas nasales y provoca sangrado.
- Produce lesiones en los pulmones.

Depresores

- Relaja el sistema nervioso central.

Barbitúricos: Tranquilizantes y Metacualona

- Causan irregularidades menstruales.
- Producir pérdida de coordinación y confusión.
- Una sobredosis puede causar un estado de coma y muerte.
- Los depresivos combinados con alcohol son extremadamente peligrosos.
- Crear dependencia física y psicológica.

Alucinógenos

- Distorsionar la realidad.

Ácido lisérgico: LSD, Lisérgico, Zetas, MDA, Mescaline, Angel Dust, PCP, Penicilina

- Produce depresión, paranoia y cansancio; Crea alucinaciones y pánico.
- Desarrolla la tolerancia; Efecto de recurrencia después de suspender el fármaco.
- Puede causar defectos de nacimiento en los hijos de los usuarios.
- Puede causar depresión, confusión, alucinaciones y comportamiento irracional.
- La sobredosis causa convulsiones, coma o muerte.
- Efectos similares a LSD.

Esteroides

- Causa trastornos sanguíneos, daño hepático, cáncer y comportamiento agresivo.

Narcóticos: Heroína, Morfina, Codeína y Opio

- Produce letargo, apatía, pérdida de juicio y autocontrol.
- Los síntomas incluyen mareos, euforia, náuseas y depresión respiratoria y circulatoria.
- El uso regular provoca malnutrición, puede provocar infecciones y hepatitis.

- La sobredosis causa dificultad para respirar, convulsiones, coma y muerte.
- Causa dependencia física y psicológica y tolerancia.

Cáñamo: Marihuana y Hachís

- Crea confusión, pérdida de coordinación e incluso alucinaciones.
- Puede producir tolerancia y dependencia psicológica. El uso prolongado puede dañar el tejido pulmonar.
- Reduce el número de espermatozoides y provoca irregularidades en la ovulación.

Cannabis, Cannabinoides, Terpenoides

- Las plantas producen un grupo de sustancias químicas llamadas cannabinoides, que producen efectos mentales y físicos cuando se consumen.
- Los cannabinoides, terpenoides y otros compuestos son secretados por el tricromo glandular que se presenta con mayor abundancia en los cáliz y brácteas florales de las plantas femeninas.
- Como droga, generalmente se presenta en forma de capullos de flores secas (marihuana), resina (hachís) o varios extractos colectivamente conocidos como aceite de hachís.
- A principios del siglo 20, se convirtió en ilegal en la mayor parte del mundo cultivar o poseer cannabis para su venta o uso personal.

Delirante, Inhalantes, Líquido para Encendedores, Diluyentes de Pintura

- Pérdida de coordinación.
- Puede desarrollar dependencia psicológica.
- Dañan el cerebro, los pulmones, el hígado y la médula ósea.

Alcohol: Vino, Cerveza, Licor, Otros

- Deprime el sistema nervioso central.
- Puede desarrollar tolerancia física y psicológica.
- Puede afectar el corazón y el hígado.
- Causas gastritis y úlceras.
- Produce irritación y cáncer de boca, esófago y estómago.
- Daña el cerebro (desorientación, deterioro de la memoria, alucinaciones y amnesia).
- Daña al feto en gestación.
- Condiciones médicas preexistentes

agravadas. Fuente:

- National Institute on Drug and Alcohol Abuse
Schuckitt 1985
- Drug, Alcohol and Your Wellbeing
University of Puerto Rico 1991
- [Mental Services Administration Health and Addiction](#)
(Spanish acronym ASSMCA).

¿Dónde Obtener Ayuda? | Servicios de Asesoramiento Escolar

La Escuela de Peritos Electricistas de Isabela, Inc. tiene una Oficina de Servicio Estudiantil para proporcionar servicios a los estudiantes. En esta oficina puede orientarse en relación con los derechos y deberes que tiene como estudiante. Incluso puede ponerse en contacto con cualquier otra oficina del gobierno o servicios privados. La administración formará parte del plan de seguridad escolar, prevención de Bullying o acoso y prevención del consumo de drogas y alcohol. También organiza talleres motivacionales para estudiantes.

Para obtener información adicional del Programa de Prevención de Abuso de Drogas y Alcohol debe comunicarse con:

Fernando Babilonia

Director Administrativo

Teléfono: (787) 872-1747

Email: fbabilonia.epei@gmail.com

Administración de Salud Mental y Prevención de Adicciones <http://www.assmca.gobierno.pr>

Línea de Auxilio: (787) 763-7575 • 1-(800)-981-0023